

Anexo**Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de EDERSA**

Remuneración por Conexión:

· Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 9.607,204 por hora	Pesos Nueve Mil Seiscientos Siete Con Doscientos Cuatro Milésimas por hora
· Por cada salida de 13,2 kV o 33 kV:	\$ 7.210,109 por hora	Pesos Siete Mil Doscientos Diez Con Ciento Nueve Milésimas por hora
· Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 712,261 por hora por MVA	Pesos Setecientos Doce Con Doscientos Sesenta y Un Milésimas por hora por MVA
· Por equipo de reactivo:	\$ 712,261 por hora por MVA	Pesos Setecientos Doce Con Doscientos Sesenta y Un Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

· Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 166.114,293 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Ciento Catorce Con Doscientos Noventa y Tres Milésimas por hora por cada cien kilómetros
----------------------------------	---	--



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de EDERSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.